Firmado digitalmente por ESPINO RELUCE Rufino Gonzalo FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08.01.2021 19:27:16 -05:00

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Lima, 08 de Enero del 2021

RESOLUCIÓN DECANAL N° 000012-2021-D-FLCH/UNMSM

VISTO el Expediente con Registro de Ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° UNMSM-20210000338, con fecha 05 de enero de 2021 de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, sobre Título Profesional.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.° 00721-R-05 de fecha 18 de febrero de 2005, se aprobó el uso del nomenclátor, que identifica el género en los diplomas de grados, títulos y otros que expide la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que mediante Resolución Rectoral N.° 01242-R-20 de fecha 16 de abril de 2020, se aprueba la Directiva General de Sustentación de Trabajo de Investigación, Tesis y Trabajo de Suficiencia Profesional en la Modalidad No Presencial de Pregrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que con Acta de Sustentación de Tesis de fecha 03 de diciembre de 2020, la bachiller Romelia Ivette Tapia Figueroa, sustentó la tesis (virtual) titulada «LAS FAKE NEWS: IMPACTO SOCIAL Y NUEVOS DESAFÍOS PARA LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN» para optar al Título Profesional de Licenciada en Bibliotecología y Ciencias de la Información;

Que mediante Informe N.° 000005-2021-VDA-D-FLCH/UNMSM del Vicedecanato Académico de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas con fecha 06 de enero de 2021, se remite el expediente de la referida bachiller, que ha cumplido con los requisitos estatutarios y reglamentarios para optar el Título Profesional de Licenciada en Bibliotecología y Ciencias de la Información;

Que con Resolución Rectoral N.° 04923-R-16 de fecha 12 de octubre de 2016, se delega competencia a los señores decanos para que aprueben los Grados Académicos de Bachiller, Magíster y Doctor, así como los Títulos Profesionales de Licenciado o equivalentes y los de Segunda Especialidad que aprueben las Facultades, de conformidad con la normativa legal vigente; y

Estando a lo acordado y por las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, por la Ley Universitaria N° 30220, y por el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1. **Otorgar** el TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN BIBLIOTECOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN, por la modalidad de sustentación de tesis (virtual), a la bachiller Romelia Ivette Tapia Figueroa, con código de matrícula N.° 15030320.

2. **Elevar** la presente Resolución Decanal al Rectorado para su correspondiente ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

GER/jmh

Firmado digitalmente por QUIROZ PAPA DE GARCIA Rosalia FAU 20148092282 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.01.2021 10:45:45 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **CPLJRFP**